



COMISIÓN DE

**Educación, Juventud
y Deporte**

**PLAN DE TRABAJO
PERIODO DE SESIONES
2023-2024.**

Lima, agosto 2023.

CONTENIDO

I.	Introducción	3
II.	Aspectos preliminares.....	3
III.	Misión y Visión	8
A.	Misión.....	8
B.	Visión.....	8
C.	Concepción estratégica general	8
IV.	Objetivos	8
A.	Objetivo en la función de Legislación.....	8
B.	Objetivos en el control político	9
C.	Objetivos en la función de representación	9
V.	Lineamientos de trabajo	10
A.	Lineamientos de la función legislativa	10
B.	Lineamientos de las acciones en el control político.....	12
C.	Lineamientos de la función de representación.....	13
VI.	Estrategias y Actividades.....	13
A.	Sesiones ordinarias y extraordinarias	13
B.	Sesiones descentralizadas.....	13
C.	Mesas de trabajo y audiencias públicas.....	14
D.	Acciones de fiscalización con visitas de campo.....	14
E.	Invitación a funcionarios públicos y expertos en temas de educación.....	15
F.	Foros presenciales y virtuales	15
G.	Creación de Grupos de Trabajo.....	15

I. Introducción

En la presente legislatura 2023-2024 del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 36° de su Reglamento se ha procedido a la elección de la mesa de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, quedando constituida de la forma siguiente:

Presidente	Dr. José María Balcázar Zelada.
Vicepresidente	Prof. Paul Silvio Gutiérrez Ticona.
Secretario	Prof. Esdras Ricardo Medina Minaya.

La mesa de la Comisión, asume el compromiso de conducir las acciones en un clima de tolerancia, de acuerdo con los preceptos de la democracia, el Acuerdo Nacional, la Agenda Parlamentaria en el marco del ordenamiento jurídico y la Carta de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La comisión proyecta construir un espacio de naturaleza política y técnica conjuntamente con los actores directos del sistema educativo nacional, procurando fortalecer la institucionalidad de la educación pública y privada, en todos los niveles de la educación formal y en sus diferentes modalidades y programas, que conduzca a la priorización y debate de iniciativas legislativas.











El plan de trabajo es el instrumento de gestión que guiará el accionar de la Comisión, en el que se plasman los objetivos, misión y visión, lineamientos de trabajo y las estrategias, en el marco de las funciones de legislar, fiscalizar y de representación que la Constitución Política establece.

Los congresistas titulares, accesitarios, como los que sin ser miembros de la comisión tienen el interés y la iniciativa de proponer proyectos de ley que regule y coadyube a resolver los graves y estructurales problemas que padece la educación en el país, tendrán el respaldo pleno de la mesa directiva y gestionará con celeridad y oportunidad los requerimientos y demandas que se planteen.

II. Aspectos preliminares



El 14 de agosto de 2023, en la 4° sesión del Pleno del Congreso de la República se aprobó el cuadro nominativo de las comisiones ordinarias y comisión permanente para el periodo 2023-2024, quedando conformada la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por congresistas titulares y accesitarios con 113 votos a favor, 06 en contra y 01 abstención, instalándose y proclamándose la Comisión el día 16 de agosto de 2023 quedando conformada por los siguientes congresistas:











CUADRO DE CONGRESISTAS TITULARES

1		Alva Rojas Carlos Enrique	NO AGRUPADO	Titular
2		Balcázar Zelada José María	PERÚ BICENTENARIO	Titular
3		Castillo Rivas Eduardo Enrique	FUERZA POPULAR	Titular
4		Cerrón Rojas Waldemar José	PERÚ LIBRE	Titular
5		Chiabra León Roberto Enrique	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Titular
6		Cruz Mamani Flavio	PERÚ LIBRE	Titular
7		Flores Ruíz Víctor Seferino	FUERZA POPULAR	Titular
8		Gutiérrez Ticona Paul Silvio	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Titular
9		Herrera Medina Noelia Rossvith	RENOVACIÓN POPULAR	Titular
10		Huamán Coronado Raúl	FUERZA POPULAR	Titular

11		Infantes Castañeda Mery Eliana	FUERZA POPULAR	Titular
12		Limachi Quispe Nieves Esmeralda	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	Titular
13		Medina Minaya Esdras Ricardo	UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO	Titular
14		Mori Celis Juan Carlos	NO AGRUPADO	Titular
15		Muñante Barrios Alejandro	RENOVACIÓN POPULAR	Titular
16		Paredes Fonseca Karol Ivett	NO AGRUPADO	Titular
17		Paredes Gonzales Alex Antonio	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Titular
18		Quispe Mamani Wilson Rusbel	PERÚ LIBRE	Titular
19		Ramírez García Tania Estefany	FUERZA POPULAR	Titular
20		Sánchez Palomino Roberto Helbert	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	Titular
21		Tello Montes Nivardo Edgar	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Titular

CUADRO DE CONGRESISTAS ACCESITARIOS

1		Alegre García Arturo	FUERZA POPULAR	Accesitario
2		Azurín Loayza Alfredo	SOMOS PERÚ	Accesitario
3		Dávila Atanacio Pasi3n Neomias	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACI3N NACIONAL	Accesitario
4		Flores Ram3rez Alex Randu	NO AGRUPADO	Accesitario
5		Guerra Garc3a Campos Hernando	FUERZA POPULAR	Accesitario
6		Marticorena Mendoza Jorge Alfonso	PERÚ BICENTENARIO	Accesitario
7		Mita Alanoca Isaac	PERÚ LIBRE	Accesitario
8		Montalvo Cubas Segundo Toribio	PERÚ LIBRE	Accesitario
9		Quiroz Barboza Segundo Teodomiro	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACI3N NACIONAL	Accesitario
10		Revilla Villanueva C3sar Manuel	FUERZA POPULAR	Accesitario
11		Tacuri Valdivia Germ3n Adolfo	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACI3N NACIONAL	Accesitario

12		Williams Zapata José Daniel	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Accesitario
13		Barbarán Reyes Rosangella Andrea	FUERZA POPULAR	Accesitaria
14		Chacón Trujillo Nilza Merly	FUERZA POPULAR	Accesitaria
15		Cordero Jon Tay María del Pilar	NO AGRUPADO	Accesitaria
16		Julón Irigoín Elva Edhit	ALIANZA PARA EL PROGRESO	Accesitaria
17		Juárez Gallegos Carmen Patricia	FUERZA POPULAR	Accesitaria
18		Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline	RENOVACIÓN POPULAR	Accesitaria
19		Rivas Chacara Janet Milagros	PERÚ LIBRE	Accesitaria
20		Vásquez Vela Lucinda	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	Accesitaria
21		Zeta Chunga Cruz María	FUERZA POPULAR	Accesitaria

III. Misión y Visión

A. Misión

Realizar la gestión del proceso legislativo, el control político y la representación parlamentaria en el ámbito de los sectores educación, juventud y deporte de manera efectiva, buscando contribuir, desde el capital humano a través de la educación, el desarrollo socioeconómico sostenible del país.

B. Visión

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, lidera el desarrollo socioeconómico sostenible del país y constituye un selecto escenario de legislación, control político y representación del ámbito sectorial.

C. Concepción estratégica general

La Comisión desarrollará su capacidad de gestión buscando la mayor eficiencia en el ejercicio de las facultades legislativas, de control político y representación, en la búsqueda de alcanzar los objetivos que pasamos a desarrollar líneas abajo.

IV. Objetivos

A. Objetivo en la función de Legislación

Posicionar la Comisión de Educación Juventud y Deporte como la alta instancia de iniciativa, debate y aprobación de proposiciones legislativas.

1. Lineamientos de Política

- Buscar el consenso en la gestión legislativa mediante el debate plural, participativo, descentralizado y democrático.
- Promover iniciativas legislativas de acuerdo a los criterios de prioridad e importancia nacional y regional.
- Promover la participación ciudadana a través de organizaciones de la sociedad civil, docentes, universidades, unidades de gestión educativa y asociaciones en la presentación y discusión de las proposiciones de ley.

2. Acciones Estratégicas

- Darle continuidad temática al trabajo legislativo de la Comisión, observando criterios de calidad y oportunidad para el estudio, debate y dictamen de las proposiciones legislativas, en particular las autógrafas observadas que se encuentren en agenda del pleno y con dictamen en la comisión.
- Fomentar iniciativas legislativas en coordinación con los tres niveles de gobierno.

B. Objetivos en el control político

Ejercer el control político de los organismos involucrados en el desarrollo de los ámbitos del sector de educación, juventud y deporte del país.

1. Políticas

- Promover el cumplimiento de los procesos de auditoría interna en las instituciones públicas relacionadas con el desarrollo de las actividades del sector educativo, juvenil y deportivo.
- Optimizar los mecanismos de coordinación permanente con los diversos niveles del Estado a nivel nacional.

2. Acciones Estratégicas

- Ejecutar acciones de control político a la gestión gubernamental y a las políticas públicas vinculadas al sector. Para tal efecto se invitará a las diferentes autoridades y/o representantes de los organismos públicos y privados.
- Realizar visitas de trabajo de campo, conforme al programa acordado por la Comisión.
- Conformar grupos de trabajo, de acuerdo al ámbito sectorial que priorice la Comisión.
- Realizar Sesiones Públicas Descentralizadas con la participación de las autoridades de los tres niveles del Estado y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la educación, juventud y deporte.

C. Objetivos en la función de representación

Desplegar una eficaz función de representación en correspondencia a la importancia económica e institucional del sector. Ello supone una significativa presencia en todas las regiones del país, profundizando el proceso de descentralización.

1. Políticas

- Incentivar el establecimiento de relaciones y comunicaciones fluidas con los principales gremios empresariales, laborales, instituciones públicas, organismos descentralizados, universidades, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a los ámbitos de la educación, juventud y deporte.
- Promover una eficiente relación con los diversos medios de comunicación nacional, regional y local, con fines de informar a la sociedad las políticas educativas.

2. Acciones Estratégicas

- Realizar audiencias públicas descentralizadas con la participación de autoridades regionales y locales, así como organizaciones de la sociedad civiles, en diferentes regiones del país.

V. Lineamientos de trabajo

A. Lineamientos de la función legislativa

Potenciar una legislación que desarrolle el Plan Nacional de Educación al 2020 que busca mejorar la calidad de la educación y fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes. Para dicho fin se pretende abordar lo siguiente:

1. Legislar para el desarrollo científico y tecnológico de la educación nacional

Legislar para el desarrollo científico y tecnológico de la educación en el país es de vital importancia para impulsar el avance educativo y preparar a las nuevas generaciones para los desafíos del siglo XXI. Aquí hay algunas áreas claves que podrían abordarse en la legislación para lograr este objetivo:

- Planes curriculares actualizado
- Formación docente
- Acceso a recursos tecnológicos
- Laboratorios y espacios de aprendizaje
- Investigación en educación
- Alianzas público-privadas
- Inclusión digital
- Evaluación basada en competencias
- Promoción de vocaciones STEM
- Flexibilidad y adaptabilidad

En última instancia, para lograr un verdadero desarrollo científico y tecnológico en la educación peruana, se requiere un enfoque integral que involucre a múltiples partes aceptadas, incluidos legisladores, educadores, padres y la sociedad en su conjunto.

2. Legislar para potenciar el Programa Nacional de Alimentación Escolar.

Legislar con el objetivo de potenciar el Programa Nacional de Alimentación Escolar en Perú, es importante considerar varios aspectos que abarcan desde la financiación hasta la calidad de los alimentos y la participación de la comunidad educativa. En este acápite se pretende abordar:

- Financiación sostenible
- Calidad de los alimentos
- Educación nutricional
- Participación comunitaria

3. Ordenar la legislación sobre los programas de Beca18 e integrales, incrementando el % de beneficiarios en las Universidades Públicas.

Para abordar aspectos dentro de la función legislativa, será necesario desarrollar:

- Investigación y Análisis
- Evaluación de Necesidades

- Diseño de Políticas
- Consulta con Expertos
- Participación Pública
- Presentación de Propuestas Legislativas
- Implementación y Monitoreo

4. Legislar para acortar las brechas y desigualdades en el acceso a la educación digital y la mejora de la infraestructura educativa.

Durante el primer trimestre del 2021, en Lima Metropolitana el 50,2 % de hogares tenía al menos una computadora y el 63,3 % contaba con el servicio de Internet.

En el área rural la brecha era mayor: solo el 7,2 % de hogares tenía por lo menos una computadora y solo el 13,2 % tenía Internet, según reportes del INEI. 21 oct. 2021

Será importante abordar, principalmente, los siguientes aspectos:

- Acceso a la conectividad y dispositivos
- Contenido educativo digital
- Formación docente en tecnología
- Inclusión digital
- Infraestructura física de las escuelas
- Inversión en investigación y desarrollo tecnológico
- Evaluación y seguimiento
- Participación de la comunidad
- Enfoque en zonas marginadas
- Asociaciones público-privadas

5. La educación Superior tecnológica, es fundamental para potenciar la matriz económico productiva del país.

El 30% de jóvenes estudia una carrera técnica; el 70% opta por una universidad. Es decir, existen tres profesionales universitarios por cada profesional técnico, lo cual resulta paradójico si tenemos en cuenta que el mercado en realidad necesita cuatro técnicos por cada universitario (IPSOS., 2021)

Absolutamente, la educación superior tecnológica desempeña un papel crucial en el desarrollo y potenciación de la matriz económico-productiva de un país. Aquí hay algunas razones por las cuales es fundamental:

- Formación Especializada
- Innovación
- Vinculación con la Industria
- Competitividad Global
- Diversificación Económica
- Empleabilidad
- Investigación y Desarrollo
- Desarrollo Regional

6. Legislar para optimizar calidad de enseñanza y excelencia académica e investigativa de la Educación Universitaria Peruana

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 31520, ya no es posible retirar del sistema universitario a universidades que no cumplan con las condiciones básicas de calidad debido a que Sunedu ha perdido la función de licenciar carreras y programas profesionales.

Datos de la Sunedu, el ingreso de docentes con posgrado se incrementó de 63.6 %, en 2010; a 81.7 % en 2021; y el gasto público real en investigación universitaria subió de S/ 54.3 millones, en 2014; a S/ 77.3 millones, en 2022; mientras que el número de universidades peruanas ubicadas en el QS Ranking, que evalúa la calidad de la enseñanza universitaria, pasó de tres a nueve en los últimos años.

La labor de la comisión será importante para continuar con las reformas con el fin de optimizar la educación en el país, para ello, será trascendental abordar:

- Estándares de Calidad
- Evaluación Periódica
- Inversión en Investigación
- Docentes Calificados
- Currículo Actualizado
- Vinculación con la Industria
- Promoción de la Investigación
- Transparencia y Rendición de Cuentas en el marco de la Autonomía Universitaria.
- Acceso Equitativo
- Sanciones y penalidades por Incumplimiento

B. Lineamientos de las acciones en el control político

La Comisión de Educación tiene la responsabilidad de supervisar y controlar la implementación de políticas educativas, así como asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente para mejorar la calidad de la educación, para ello será prioridad considerar los siguientes aspectos:

- Supervisión de políticas educativas
- Evaluación de resultados
- Control de financiamiento
- Auditorías y transparencia
- Investigaciones y audiencias
- Diálogo con partes interesadas
- Elaboración de recomendaciones
- Interacción con el poder ejecutivo
- Legislación educativa

C. Lineamientos de la función de representación

La Comisión de Educación del Congreso de la República del Perú debe involucrar la función de representación de manera integral, basado principalmente:

- Vinculación con los electores
- Defensa de intereses
- Participación en debates
- Comisiones y grupos de trabajo
- Control y fiscalización
- Relaciones internacionales

VI. Estrategias y Actividades

A. Sesiones ordinarias y extraordinarias

En concordancia con el acuerdo tomado por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en su Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación, celebrada el día miércoles 16 de agosto de 2023, las sesiones ordinarias se realizarán los martes, a partir de las 09:00 horas.

Asimismo, la Comisión considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias, donde solo se podrán abordar los temas que la Comisión vea relevantes.

Para ello será necesario abordarlo considerando:

- Aprobar un calendario anual de sesiones ordinarias para asegurar la previsibilidad y planificación.
- Implementar un protocolo para solicitar y justificar la necesidad de una sesión extraordinaria.
- Disponer canales de comunicación rápidos para informar sobre la convocatoria a sesiones extraordinarias a todos los miembros.

B. Sesiones descentralizadas

Se ha considerado la realización de sesiones descentralizadas en las diferentes regiones del país, con propósito de interactuar con la ciudadanía, abordando la problemática del sector educación y buscando las propuestas de solución con el aporte de los ciudadanos.

Las fechas y formas de realizar las sesiones descentralizadas deberán ser aprobadas anticipadamente por la comisión a propuesta de la junta directiva, dichas sesiones estarán orientadas a desarrollar temas específicos vinculadas a las áreas geográficas del país, con la finalidad de promover la participación directa de los actores estratégicos de las respectivas regiones o macro regiones de ser el caso, debidamente coordinado.

Para ello se va considerar lo siguiente:

- Elaborar un cronograma tentativo de sesiones descentralizadas considerando regiones prioritarias en base a indicadores educativos.
- Establecer alianzas con gobiernos regionales y locales para lograr una mejor organización y difusión de las sesiones.
- Fomentar la participación ciudadana mediante campañas informativas previas a las sesiones.

C. Mesas de trabajo y audiencias públicas

La Comisión de Educación, Juventud y Deportes, tiene previsto organizar audiencias públicas y mesas de trabajo, presenciales, virtuales o mixtas, la temática de las Mesas de Trabajo y Audiencias Públicas serán aquellas que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, instituciones y los funcionarios de la administración pública. En estas actividades se debe convocar a representantes vinculados a la temática de la respectiva actividad a realizar, principalmente a especialistas y expertos de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, a fin de recabar sus opiniones e información relevante sobre el tema de la Mesa de Trabajo o Audiencia Pública.

Las estrategias estarán centradas en:

- Definir temáticas prioritarias mediante un estudio o consulta preliminar.
- Promover la participación de expertos y la sociedad civil mediante convocatorias abiertas.
- Utilizar plataformas digitales para sesiones virtuales, garantizando su accesibilidad y facilidad de uso.

D. Acciones de fiscalización con visitas de campo

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con la finalidad de observar una determinada problemática del sector de manera directa, ha previsto la realización de un conjunto de acciones de fiscalización y en algunos casos con visitas de campo a instituciones y a los espacios vinculados con las asuntos propias de su competencia, con la finalidad de verificar la ejecución y avance de los proyectos orientados a mejorar la calidad educativa, infraestructura, el bienestar del educando y docentes en sus diferentes niveles, entre otros.

Por tal motivo se prevé:

- Establecer criterios claros para determinar los lugares y entidades a visitar.
- Coordinar con las instituciones respectivas para garantizar el acceso a las áreas necesarias.
- Implementar un protocolo de reporte que detalle hallazgos, recomendaciones y seguimientos de las visitas.

E. Invitación a funcionarios públicos y expertos en temas de educación

Además de considerar la posibilidad de invitar oportunamente a miembros de la sociedad civil, de las organizaciones gremiales del sector educación y de la comunidad académica, los titulares y demás funcionarios que serán invitados a informar y comparecer ante la Comisión.

Las estrategias utilizadas para dicho fin, principalmente serán:

- Priorizar las entidades y expertos según la relevancia de los temas en discusión.
- Establecer un protocolo de invitación formal y seguimiento para asegurar la participación.
- Fomentar la preparación de exposiciones estructuradas para optimizar el tiempo de las sesiones.

F. Foros presenciales y virtuales

Con la finalidad de promover el debate y recoger la opinión de la ciudadanía, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en coordinación con el Foro Legislativo Virtual del Congreso de la República, organizará FOROS presenciales y virtuales, solicitando la publicación y difusión de estos eventos.

Adicionalmente para la difusión de los eventos y actividades parlamentarias de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, se crearán las cuentas en las redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter) que permitan difundir la labor desarrollada.

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, solicitará a la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República un espacio dentro de su programación, con la finalidad de tener un programa oficial en el cual los integrantes y especialmente la junta directiva de la comisión puedan informar a la ciudadanía respecto de las labores que se desarrollan.

Las estrategias estarán centradas en:

- Definir temáticas centrales para los foros basándose en las necesidades educativas actuales.
- Establecer alianzas con medios de comunicación para garantizar una amplia difusión.
- Monitorear y analizar el feedback de los participantes para mejorar futuras ediciones de los foros.

G. Creación de Grupos de Trabajo

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a propuesta de la junta directiva y de sus miembros, con la aprobación de la comisión podrá conformar grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia. Con tal propósito se designará a los integrantes del Grupo de Trabajo conformado de entre los miembros titulares, incluido su coordinador, y se determinará el plazo para que el grupo de trabajo presente el informe final correspondiente para su debate por la Comisión. Luego de

ser aprobado un informe final por la Comisión, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, estos informes serán derivadas a las dependencias y entidades correspondientes.

Las estrategias previstas serán:

- Establecer criterios claros para la formación de grupos de trabajo en función de temáticas prioritarias.
- Promover la interdisciplinariedad en la composición de los grupos para obtener perspectivas amplias.
- Fijar plazos específicos y mecanismos de seguimiento para los informes de los grupos.

Lima, agosto del 2023.

LA COMISION.